



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2895)

21 DIC. 2015

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

Que según prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

Que según lo dictamina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara, e identificado en proceso con el código unificado 1152, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2015IE0015370 de fecha 14-12-2015, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 25.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de FONVIVIENDA se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por FONVIVIENDA. (Subrayado fuera de texto)

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de FONVIVIENDA.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos cincuenta pesos M/cte. (\$3.057.440.750.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el Decreto 1077 de 2015 en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por valor de tres mil cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos cincuenta pesos M/cte. (\$3.057.440.750.00), a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, que cumplieron con los requisitos para el proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara, e identificado en proceso con el código unificado 1152, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 57 de 2015, como se relaciona a continuación:

SANTA CLARA Cod 1152									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMMLV	Condición del Hogar para la Asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	78687	1257785	JOSE ALIRIO	CRUZ ZAPATA	\$ 21.263.550	13/07/2015 15:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
2	67633	4344628	OSCAR DE JESUS	AGUDELO RAMIREZ	\$ 12.504.517	22/04/2015 17:45	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
3	70175	4422568	EFRAIN	ARIAS RESTREPO	\$ 2.373.856	08/05/2015 15:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
4	69432	4516626	ADRIAN DE JESUS	LOPEZ TORRES	\$ 21.263.550	29/04/2015 16:02	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
5	53153	4516765	GUILLERMO	OROZCO SUAREZ	\$ 3.635.040	10/02/2015 18:55	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
6	64405	4957102	LUIS CARLOS	SOTTO	\$ 3.691.291	10/04/2015 07:28	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
7	70331	6009011	HECTOR DANILO	DIAZ MOLINA	\$ 3.545.399	11/05/2015 08:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
8	67181	9729756	JEYSON RENE	OROZCO PEREZ	\$ 5.599.838	21/04/2015 17:36	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
9	73254	9865897	WALTER	MARIN HENAO	\$ 21.263.550	01/06/2015 16:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
10	64355	9866833	GERMAN DAVID	RAYO ARCILA	\$ 21.263.550	09/04/2015 18:06	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
11	69520	9872330	JUAN ALEJANDRO	MORALES SANCHEZ	\$ 21.263.550	29/04/2015 19:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

12	78618	9873969	JULIAN ANDRES	LOPEZ ARREDONDO	\$ 3.630.501	13/07/2015 14:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	67418	9911824	JUAN CARLOS	ARIAS CORREA	\$ 6.280.726	22/04/2015 11:41	25,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
14	68571	10001463	URIEL DE JESUS	BALLESTEROS HENAO	\$ 3.803.554	27/04/2015 10:27	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
15	78569	10005234	JHON JAMES	RAMIREZ MORALES	\$ 2.881.207	13/07/2015 11:02	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
16	66789	10008674	JULIAN ANDRES	VALENCIA MUÑOZ	\$ 21.263.550	21/04/2015 09:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
17	68259	10010227	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ RUIZ	\$ 8.295.753	24/04/2015 17:25	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
18	82167	10012730	JOSE MIGUEL	PARDO AGUIRRE	\$ 21.263.550	12/08/2015 10:45	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
19	68911	10013219	GEOVANNY	CARMONA MEJIA	\$ 21.263.550	28/04/2015 10:13	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
20	78760	10016088	CESAR AUGUSTO	MARIN PINZON	\$ 21.263.550	13/07/2015 17:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
21	70085	10021300	JHON JAIRO	ORTIZ OCAMPO	\$ 2.334.859	08/05/2015 10:08	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
22	82552	10026251	NORBHEY	LOPEZ OSPINA	\$ 21.263.550	14/08/2015 08:53	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
23	55427	10030255	DEGLIS SMITH	VALENCIA AMAYA	\$ 13.230.880	11/02/2015 09:40	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
24	67036	10033691	EDGAR ANDRES	PALACIOS GIRALDO	\$ 4.160.366	21/04/2015 15:09	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
25	67610	10058621	FERNELLY	CHICA MARIN	\$ 21.263.550	22/04/2015 17:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
26	69510	10090618	ORLANDO DE JESUS	FRANCO GALVIS	\$ 21.263.550	29/04/2015 19:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
27	78737	10105297	CESAR AUGUSTO	ARANGO SOTO	\$ 7.961.371	13/07/2015 16:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	70368	10106871	CESAR HUMBERTO	OSORIO OROZCO	\$ 21.263.550	11/05/2015 09:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	64349	10110495	GABRIEL ALONSO	BETANCUR	\$ 3.494.681	09/04/2015 17:59	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

30	63550	10118241	FABIAN	RAMIREZ PATIÑO	\$ 21.263.550	08/04/2015 10:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	63806	10123761	LUIS	SANCHEZ RAMIREZ	\$ 3.339.970	08/04/2015 17:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
32	55547	10129765	JESUS GERMAN	PEREZ CARDONA	\$ 5.981.465	11/02/2015 15:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
33	64198	10134595	ALFREDO ANGEL	RIVERA MIRANDA	\$ 8.047.867	09/04/2015 15:36	25,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
34	68994	10249297	BERNARDO	MARTINEZ IDARRAGA	\$ 21.263.550	28/04/2015 11:47	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
35	69498	14797174	JAIRO ANDRES	SANCHEZ VARGAS	\$ 2.293.475	29/04/2015 18:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	67648	14893244	RUBEN DARIO	BERMUDEZ CORREA	\$ 5.056.791	23/04/2015 08:04	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
37	70412	15896402	NESTOR	VALENCIA HERNANDEZ	\$ 3.797.295	11/05/2015 11:00	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	66332	16217459	BENJAMIN	CARDONA AGUADO	\$ 3.847.956	20/04/2015 11:01	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	78770	16466816	ADOLFO ANTONIO	RAMIREZ GOMEZ	\$ 2.774.370	13/07/2015 17:31	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	72758	18501418	JOSE VICENTE	RUIZ VASQUEZ	\$ 2.493.781	26/05/2015 10:05	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
41	78576	18507623	JORGE HERNAN	FRANCO GALLEGO	\$ 3.058.244	13/07/2015 11:11	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
42	53131	18517646	JORGE AUGUSTO	PALACIO MARIN	\$ 3.406.922	10/02/2015 17:30	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
43	66538	18520951	EDWIN	MARULANDA CASTILLO	\$ 2.290.075	20/04/2015 16:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
44	82294	18523736	LUIS CARLOS	CEBALLOS FIGUEROA	\$ 2.270.177	12/08/2015 17:17	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
45	67661	18600765	JHON FREDY	RAMIREZ JARAMILLO	\$ 21.263.550	23/04/2015 08:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
46	63503	23315917	DORY LUZ	BAUTISTA ROJAS	\$ 21.263.550	08/04/2015 09:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
47	69462	24341981	ANGELA MARCELA	GALLEGO RAMIREZ	\$ 2.306.497	29/04/2015 16:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
48	82533	24366808	MARGARITA	GALVIS PATIÑO	\$ 3.020.814	14/08/2015 07:34	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

49	64417	24392400	LUZ MARINA	CARDONA GIRALDO	\$ 10.574.298	10/04/2015 08:00	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
50	81379	24396658	LUZ DARY	OSORIO	\$ 2.883.231	05/08/2015 10:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
51	82530	24432646	LUZ MARINA	LOPEZ RUIZ	\$ 21.263.550	13/08/2015 20:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
52	53187	24687748	LUZ ARGENYS	GUAPACHA HERNANDEZ	\$ 2.275.585	11/02/2015 07:58	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
53	75150	24824303	MARIELA	AGUDELO OCAMPO	\$ 21.263.550	18/06/2015 10:02	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
54	63831	24955088	MERY	LOZANO GIL	\$ 2.384.790	08/04/2015 17:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
55	69490	24999826	MARIA JOSEFINA	DIAZ HINCAPIE	\$ 21.263.550	29/04/2015 17:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
56	69444	25080299	ALBA ROCIO	ORTIZ MUÑOZ	\$ 2.333.107	29/04/2015 16:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
57	70424	25112630	CARLA JOHANA	MARTINEZ GARCIA	\$ 21.263.550	11/05/2015 11:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
58	63855	25163762	NELLY	CARMONA CASTAÑO	\$ 2.710.624	08/04/2015 21:06	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
59	66925	25164849	LUZ MERY	SERNA ALVARAN	\$ 2.331.946	21/04/2015 11:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
60	72723	25234450	LILIANA PATRICIA	RAMIREZ RESTREPO	\$ 24.485.300	25/05/2015 18:09	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
61	69403	26292017	MARIA EUGENIA	MACHADO PINILLA	\$ 2.302.846	29/04/2015 14:51	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	78735	29447014	MARIA GRACIELA	GALEANO ISAZA	\$ 21.263.550	13/07/2015 16:34	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	78816	29538327	MARIA CENELIA	RIOS DE GONZALEZ	\$ 21.263.550	14/07/2015 08:31	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
64	67264	29698442	ORFA NELLY	SALDARRIAGA DE MARIN	\$ 21.263.550	22/04/2015 09:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
65	67594	30271383	MARIA LEONILDE	ALZATE DE QUINTERO	\$ 21.263.550	22/04/2015 16:54	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
66	78635	30359895	MARIA INES	RAMIREZ RAMIREZ	\$ 2.264.440	13/07/2015 14:43	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
67	69323	30403068	MARIA ENID	RAMIREZ LOPEZ	\$ 21.263.550	29/04/2015 10:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
68	68910	30413482	LUZ EIDA	DIAZ GUERRERO	\$ 2.343.920	28/04/2015 10:12	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
69	82539	34054348	MARIA LUCENER	TRUJILLO OSORIO	\$ 2.454.320	14/08/2015 08:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
70	69531	34055790	BLANCA GILMA	GOMEZ DE MEJIA	\$ 2.785.051	29/04/2015 21:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

71	63875	34620099	YLSY	NAVIA BRAVO	\$ 21.263.550	09/04/2015 07:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
72	69263	36502595	OMAIRA	GALVAN CARDENAS	\$ 21.263.550	29/04/2015 08:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
73	70572	38445455	LUZ DARY	GOMEZ HOYOS	\$ 21.263.550	11/05/2015 16:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
74	80837	40450289	DIANA PATRICIA	GRISALES VALENCIA	\$ 5.749.086	31/07/2015 07:52	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
75	64363	41917739	GLORIA PATRICIA	SALAZAR GALLO	\$ 5.000.000	09/04/2015 18:16	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
76	53069	41961395	MONICA	CARABALI CAMILO	\$ 3.101.179	11/02/2015 10:50	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	78778	42001284	ROSA MERY	ROJO ROJO	\$ 2.556.005	13/07/2015 17:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
78	53035	42005068	LUDIBIA	GONZALEZ CRUZ	\$ 2.326.661	11/02/2015 09:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
79	67793	42007453	AMPARO	HERRERA VALENCIA	\$ 7.670.446	23/04/2015 15:14	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
80	69135	42011771	LUZ STELLA	VALENCIA LOPEZ	\$ 2.887.326	28/04/2015 16:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	69499	42016991	MARTHA ISABEL	ACEVEDO CASTAÑO	\$ 21.263.550	29/04/2015 18:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
82	69412	42023826	MARIA ROCIO	GIL DIAZ	\$ 3.651.732	29/04/2015 15:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
83	70503	42059639	CLARA INES	MENDOZA MONCADA	\$ 21.263.550	11/05/2015 14:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	69352	42065844	MARIA EMILSEN	ACEVEDO SANCHEZ	\$ 4.530.018	29/04/2015 11:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
85	63857	42066967	NUBIA	PEÑA	\$ 21.263.550	08/04/2015 21:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
86	66897	42076819	ANGELA MARIA	HERNANDEZ ARANA	\$ 2.283.759	21/04/2015 11:29	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
87	68950	42080858	MARIA LUCERO	GALEANO	\$ 3.782.683	28/04/2015 10:59	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
88	67723	42083605	MARIA ALEYDA	OCAMPO BEDOYA	\$ 21.263.550	23/04/2015 10:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
89	53169	42094926	BERTHA LUCIA	GIRALDO GUTIERREZ	\$ 3.714.653	10/02/2015 20:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
90	69107	42097170	BLANCA RUTH	HERNANDEZ SOTO	\$ 21.263.550	28/04/2015 15:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
91	70433	42097203	SANDRA PATRICIA	SANCHEZ MENDOZA	\$ 21.263.550	11/05/2015 11:30	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
92	82135	42098804	BLANCA NUBIA	HENAO RAMIREZ	\$ 4.691.501	12/08/2015 07:41	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

93	63620	42103806	DIANA PATRICIA	CIFUENTES VALDERRAMA	\$ 21.263.550	08/04/2015 11:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
94	68865	42106499	CLAUDIA PATRICIA	VERA ARANGO	\$ 5.208.563	28/04/2015 09:25	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
95	82529	42107018	LUZ ALBENY	TABARQUINO GUAPACHA	\$ 6.002.085	13/08/2015 20:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
96	81081	42108540	BLANCA LILIA	GONZALEZ GUTIERREZ	\$ 21.263.550	04/08/2015 07:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
97	53020	42111408	ANA LUCIA	GIRALDO ACEVEDO	\$ 21.263.550	11/02/2015 08:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
98	68680	42116407	MARIA DEL CARMEN	AGUDELO IZQUIERDO	\$ 5.426.798	27/04/2015 14:51	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
99	68243	42121657	ISABEL CRISTINA	LOPEZ FLOREZ	\$ 4.520.242	24/04/2015 17:12	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
100	67008	42121779	MARTHA CECILIA	LOAIZA GALEANO	\$ 2.553.063	21/04/2015 14:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
101	78639	42121834	MARIA LILIANA	VALENCIA PULIDO	\$ 21.263.550	13/07/2015 14:50	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
102	64280	42123623	DORA NELSY	BALLESTEROS RIVERA	\$ 7.561.605	09/04/2015 16:54	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
103	78658	42124042	OLGA LUCIA	SALGADO RIVERA	\$ 4.308.974	13/07/2015 15:22	25,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
104	82419	42130797	SIRLEY	VALENCIA CEBALLOS	\$ 2.271.756	13/08/2015 10:20	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
105	69311	42133944	SANDRA MILENA	URREGO OTALORA	\$ 5.249.913	29/04/2015 10:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
106	66908	42136356	LUZ ALEIDA	ARIAS LONDOÑO	\$ 2.654.048	21/04/2015 11:41	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
107	81358	42137768	LUZ BEYBY	BEDOYA CHICA	\$ 2.333.795	05/08/2015 10:10	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
108	68062	42142147	SANDRA LILIANA	MARTINEZ GRISALES	\$ 4.123.121	24/04/2015 14:35	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
109	78464	42145351	BLANCA YULIETH	VALENCIA ARENAS	\$ 3.460.435	13/07/2015 08:03	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

110	78500	42146955	DIANA MARIA	GARCIA GIRALDO	\$ 2.300.817	13/07/2015 09:20	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
111	66859	42149588	LINA YAMILETH	GONZALEZ AGUDELO	\$ 21.263.550	21/04/2015 10:51	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
112	68772	42156336	VIVIANA	LOPEZ GIL	\$ 21.263.550	27/04/2015 16:58	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
113	78599	42160828	MILY JOHANNA	DUQUE CORREA	\$ 4.427.463	13/07/2015 11:55	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
114	68514	42160855	MARIA CRISTINA	VINASCO GRISALES	\$ 2.364.018	27/04/2015 09:02	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
115	63594	42161235	DIANA CAROLINA	VANEGAS CORREA	\$ 2.807.756	08/04/2015 11:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
116	55429	42161867	JULIANA	QUINTERO RIVERA	\$ 3.202.116	11/02/2015 09:46	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
117	68188	42164917	LINA MARCELA	FLOREZ BLANDON	\$ 3.460.308	24/04/2015 16:37	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
118	78645	42164966	DIANA YULIETH	YEPEZ TABARES	\$ 3.818.644	13/07/2015 14:58	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
119	55359	43345741	CLAUDIA MARIA	CASTILLO HERRERA	\$ 4.860.445	11/02/2015 08:04	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
120	67599	43474508	ELENA	ZAPATA	\$ 21.263.550	22/04/2015 17:01	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
121	68204	43704254	GLADYS	FONNEGRA	\$ 3.163.730	24/04/2015 16:48	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
122	63794	51693467	LINA ROCIO DEL PILAR	ALVARADO CORONADO	\$ 4.076.360	08/04/2015 17:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
123	68843	52382423	SANDRA MILENA	DIAZ RENDON	\$ 4.815.132	28/04/2015 08:59	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
124	55603	55208274	NELFI	RUBIANO ROJAS	\$ 2.313.413	11/02/2015 19:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
125	69140	70581320	LUIS ALBEIRO	SUCERQUIA MORA	\$ 2.299.707	28/04/2015 16:12	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
126	61412	79135803	PABLO ANTONIO	LOZADA PEREZ	\$ 2.878.866	24/03/2015 11:22	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
127	73522	1004752073	YENNY NATALIA	JIMENEZ PRADA	\$ 21.263.550	02/06/2015 17:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

128	82116	1056301539	ALEXANDER	GONZALEZ GOMEZ	\$ 2.279.573	11/08/2015 17:31	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
129	82518	1058817166	JHON FABER	ZULUAGA VALENCIA	\$ 2.745.924	13/08/2015 19:22	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
130	73285	1059697552	HERNEY EDUARDO	GUAPACHA MORALES	\$ 2.600.000	01/06/2015 17:39	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
131	67505	1086278868	ANDRES FELIPE	AGUDELO VERGARA	\$ 2.556.516	22/04/2015 15:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
132	68272	1087491732	JORGE HERNAN	CORTES BERMUDEZ	\$ 4.600.514	24/04/2015 17:38	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
133	78562	1087994924	JHON FREDY	URIBE TABORDA	\$ 3.551.010	13/07/2015 10:53	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
134	67890	1088237906	DIANA MARCELA	GARCIA TORRES	\$ 2.861.746	24/04/2015 07:51	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
135	78720	1088240149	WILLIAM FERNANDO	ORREGO GARCIA	\$ 7.203.836	13/07/2015 16:18	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
136	67228	1088242534	NESTOR JOHAN	VALENCIA MARIN	\$ 4.160.394	22/04/2015 08:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
137	81097	1088243147	DIANA CAROLINA	CEPEDA JIMENEZ	\$ 2.560.789	04/08/2015 08:27	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
138	67101	1088243835	HECTOR FABIO	ROJAS TINJACA	\$ 21.263.550	21/04/2015 16:17	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
139	68860	1088265299	HENRY	VALLEJO GRAJALES	\$ 2.854.709	28/04/2015 09:19	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
140	69406	1088275730	LINA VANESSA	RESTREPO VALLEJO	\$ 9.026.502	29/04/2015 14:59	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
141	64413	1088277083	LUISA FERNANDA	VARA ARIAS	\$ 2.307.126	10/04/2015 07:51	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
142	70332	1088277199	JHENIFER	TORO CASTAÑO	\$ 21.263.550	11/05/2015 08:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
143	68095	1088279285	GERSON ADRIAN	CORREA DIAZ	\$ 2.318.843	24/04/2015 15:03	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
144	69325	1088284653	LINDA TATIANA	VALENCIA ARIAS	\$ 21.263.550	29/04/2015 10:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
145	68279	1088286588	JORGE WILLIAM	BETANCUR CORRALES	\$ 2.310.989	24/04/2015 17:47	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

146	69509	1088287484	ERIKA	AGUDELO VELASQUEZ	\$ 2.459.347	29/04/2015 19:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
147	64399	1088288072	LIBARDO ANDRES	JIMENEZ GAVIRIA	\$ 2.551.546	09/04/2015 19:50	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
148	70439	1088292988	VERONICA MARIA	ZAPATA BETANCUR	\$ 2.621.612	11/05/2015 11:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
149	70395	1088299411	JHONATAN	RINCON DIAZ	\$ 21.263.550	11/05/2015 10:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
150	67292	1088301446	RICARDO ANDRES	MATEUS POSSO	\$ 21.263.530	22/04/2015 09:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
151	69072	1088303387	ANA MILENA	DUQUE GIRALDO	\$ 21.263.550	28/04/2015 14:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
152	53162	1088303917	MARIA DE LOS ANGELES	ESCOBAR PINO	\$ 2.266.592	10/02/2015 19:24	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
153	70580	1088313283	LUISA FERNANDA	ARRUBLA FRANCO	\$ 2.796.623	11/05/2015 16:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
154	67667	1088320617	LUISA MARIA	MARIN CAÑAS	\$ 21.263.550	23/04/2015 08:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
155	66813	1088322765	LAURA CRISTINA	VALENCIA CIRO	\$ 21.263.550	21/04/2015 10:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
156	82613	1088330196	PAULA ANDREA	ARISTIZABAL MARIN	\$ 2.520.479	14/08/2015 11:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
157	53150	1088336003	ANGIE PAOLA	ARANGO BONILLA	\$ 21.263.550	10/02/2015 18:51	30,00	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	FONVIVIENDA
158	63736	1115189134	LIDA AMPARO	CARVAJAL SUAREZ	\$ 21.263.550	08/04/2015 16:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
159	67905	1115942859	EDGAR FABIAN	GASCA YUCUMA	\$ 21.263.550	24/04/2015 08:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$ 3.057.440.750.00	

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara, e identificado en proceso con el código unificado 1152, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1,

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Santa Clara, ubicado en el Municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda y cuyo oferente es Consorcio Vipa Pereira Santa Clara".

sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

21 DIC. 2015

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres
Revisó: Andrei Suárez
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Pariso



11

5